

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 3 de febrero de 2023 de aprobar la modificación de créditos extraordinarios número 001CE/2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**BAJAS POR ANULACIÓN**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.474.953,60

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	4.474.953,60

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 1 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/3.797/23)

